

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de 476,468. integrado de la siguiente manera: Banco BANAMEX S.A. 444,058 y HSBC 32,410.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Los 91 del rubro Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes los cuales corresponden al Subsidio para el Empleo a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que fue otorgado a Servidores Públicos en el mes de diciembre y será descontado de las retenciones por salarios a pagar a la TESOFE en el mes de enero del año 2023; en lo que corresponde al fondo revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2022, el cual está destinado para solventar situaciones imprevistas o de emergencia por la cantidad de 10,000, fue comprobado de la siguiente manera: con facturas 9,863 y se reintegró el efectivo a través de un depósito la cantidad de 134 a la cuenta del Banco HSBC a nombre de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Al 31 de diciembre de 2022 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo.

Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2022 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2022 el Rubro de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo patrimonio es propio asciende a un importe de 5,045,289, está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus, 2 Versas, muebles, mesas de presídium, pódium, escalera, micrófonos, etc.

En cuanto a Activos Intangibles se refiere el importe adquirido es por la cantidad de 23,648, están integrado por el sistema Contpaq i, Nomipaq y licencias antivirus.

En lo que respecta a la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciación correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles tomando como base de referencia las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables, específicamente el Numeral 6. Depreciación, Deterioro, y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de bienes así como el método de depreciación en línea recta. Este proceso inicia con la valoración física del inventario que integra los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de los mismos, los cuales fueron calculados bajo los siguientes puntos:

| No. DE CUENTA | NOMBRE | TIEMPO DE VIDA |
|----------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1.2.4.1.1 | Mobiliario | 10 años |
| 1.2.4.1.2 | Muebles | 10 años |
| 1.2.4.1.3 | Aparatos eléctricos | 10 años |
| 1.2.4.1.4 | Bienes Informáticos | 5 años |
| 1.2.4.1.5 | Equipo de Administración | 10 años |
| 1.2.4.2.1 | Equipo y aparatos audiovisuales | 5 años |
| 1.2.4.2.2 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 años |
| 1.2.4.4.1 | Vehic. Y Eq. Terrestres destinados a servicios administrativos | 5 años hasta modelos 2005 y 10 años a partir de modelos 2006 |
| 1.2.4.6.1 | Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones | 3 años |
| 1.2.4.7.1 | Software | 3 años |

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

| | | |
|-----------|------------------------------|--------|
| 1.2.4.7.2 | Licencias de uso de software | 3 a3os |
|-----------|------------------------------|--------|

Derivado de lo anterior los resultados obtenidos se reflejan en la siguiente tabla.

| NO. DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR FACTURA | DEPRECIACI3N ACUMULADA | VALOR EN LIBROS | % DE DEPRECIACI3N ANUAL |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------------|-------------------------|
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administraci3n. | 2,569,181 | 2,030,856 | 538,325 | |
| 51101 | Mobiliario | 360,335 | 277,657 | 82,678 | 10% |
| 51201 | Muebles | 13,246 | 10,007 | 3,239 | 10% |
| 51202 | Aparatos el3ctricos | 8,278 | 6,944 | 1,334 | 10% |
| 51501 | Bienes Inform3ticos | 1,393,099 | 1,160,890 | 232,209 | 20% |
| 51901 | Equipo de Administraci3n | 794,223 | 575,358 | 218,865 | 10% |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 119,429 | 112,513 | 6,916 | |
| 52101 | Equipo y aparatos audiovisuales | 58,251 | 51,335 | 6,916 | 20% |
| 52301 | C3maras Fotogr3ficas | 61,178 | 61,178 | 0 | 33.33% |
| 1.2.4.4 | Veh3culos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos | 2,334,171 | 1,746,538 | 587,633 | |
| 54104 | Veh3culos y equipos Terrestres destinados a servicios administrativos | 2,334,171 | 1,746,538 | 587,633 | 20% |
| 1.2.4.6 | Equipo de comunicaci3n y telecomunicaci3n | 22,508 | 22,508 | 0 | |
| 56501 | Equipos de aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones | 22,508 | 22,508 | | 33.33% |
| Total, Bienes Muebles | | 5,045,289 | 3,912,415 | 1,132,874 | |

| | | | | | |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------|
| 1.2.5.1 | activos intangibles | 23,648 | 23,648 | 0 | |
| 59101 | Software | 9,619 | 9,619 | 0 | 33.33% |
| 59701 | Licencias de uso de software | 14,029 | 14,029 | 0 | 100% |
| Total, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 5,068,937 | 3,936,063 | 1,132,874 | |

Estimaciones y Deterioros

El Padr3n de bienes muebles, inmuebles e intangibles hasta el 31 de diciembre se tiene un saldo de **5,068,937 (Cinco millones sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)** menos la depreciaci3n y amortizaci3n aplicada que tiene un monto de **3,936,063 (Tres millones novecientos treinta y seis mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)** quedando as3 el total del valor en libros la cantidad de **1,132,874 (Un mill3n ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos /100 M.N.)**.

Es importante resaltar que en lo referente a los bienes muebles el valor factura es por un importe de **5,045,289 (Cinco millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, menos la depreciaci3n acumulada la cual asciende a un total de **3,912,415 (Tres millones novecientos doce mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.)** quedando un saldo final en libros por la cantidad de **1,132,874 (Un mill3n ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**

Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2022 la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos, no tiene otros activos.

Pasivo

En cuanto al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo se refiere, el importe de 443,639 est3 integrado por las Obligaciones fiscales del mes de diciembre del a3o 2022, mismas que se encuentran pendientes de pago al Sistema de Administraci3n Tributaria (SAT).

En el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de 32,410 (Treinta y dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) Correspondiente al Finiquito del C. Orlando Zepeda Arias.

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme la normatividad establecida.

Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de 29,622 (Veintinueve mil seiscientos veintidos pesos 00/100 M.N.) más los 2,788 de ISR hace un total de 32,410 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia más si realizo la declaración patrimonial de conclusión la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando.

Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias aperturo una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cabe hacer mención, que en el saldo en bancos esta integrado el recurso ejercido por un importe de 32,410 que forma parte del finiquito laboral del C. Orlando Zepeda Arias el cual está pendiente de resolución.

En el mes de diciembre del año 2022, el Estado de Situación Financiera muestra en el rubro de Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro Acumulado anual por 50,605 que se confirma en el Estado Actividades.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El Presupuesto Aprobado-Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2022, asciende a la Cantidad de 21,200,000 (Veintiún Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), otorgado mediante el oficio No. SF/0065/2022.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios

CONTABLE

Gastos y Otras Pérdidas

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en dos ministraciones quincenales en el período y el acumulado Anual, de las cuentas 41471.- Transferencia para servicios personales, 41472.- Transferencia para materiales y suministros y 41473.- Transferencia para servicios generales, los cuales integran el presupuesto de egresos de la CEDH del año 2022 por la Cantidad de 21,200,000; así mismo, se distribuye el ejercicio del gasto por capítulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del período.

Servicios Personales: Corresponden al acumulado del pago de la primera y segunda quincena, compensación de los meses de enero-diciembre, aguinaldo, 5 días 31, bono navideño y prima vacacional del año 2022, de las Nóminas Ejecutivas y Honorarios, donde se ejercieron 16,927,868 pesos que corresponden a un 80% de los ingresos.

Artículos y Materiales: Adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, donde se ejercieron 1,115,454 pesos, que corresponden a un 5% de los ingresos.

Servicios Generales: Servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, donde se ejercieron 3,101,236.23 pesos que corresponden a un 15% de los ingresos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, su patrimonio es propio y está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorio, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus y 2 Versas al 31 de diciembre del año 2022 la Hacienda Pública patrimonio contribuido de la CEDH está integrado por la cantidad de 368,858; la disminución que se refleja del año 2021 con respecto al año 2022 es equivalente a la depreciación aplicada a los bienes muebles e inmuebles al mes de diciembre del año actual por la cantidad de -124,428 y corresponde a los bienes adquiridos hasta el año 2013.

En el Rubro Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, presenta un aumento por 9,128 del año 2021 con respecto al año 2022 y corresponde a la depreciación y amortización de los bienes adquiridos durante los años 2014 al 2020.

En el Rubro Hacienda P3blica Patrimonio Generado del Ejercicio, el importe de 50,605 est1 integrado por ahorro correspondiente al a1o 2022 y que ser1 la base de la cual se descontaran las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles adquiridos en el a1o 2022.

Los ingresos mediante los cuales se realizan las adquisiciones de Bienes Muebles son derivados del Presupuesto de Egresos Autorizado a la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos del tipo de gasto corriente otorgados a trav3s de la partida 41475.- Transferencia para bienes muebles, inmuebles e intangibles y del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Conforme a lo establecido en las normas y metodolog1a para la emisi3n de informaci3n financiera y estructura de los Estados Financieros b1sicos del Ente P3blico y caracter1sticas de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonizaci3n Contable, y en base a la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se presenta el flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y es comparado con las cifras del a1o inmediato anterior. Al 31 de diciembre del a1o 2022, se recibieron ingresos derivados de las ministraciones de la primera y segunda quincena del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presupuesto autorizado a la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos, por un importe total acumulado de 21,200,000 m1s 1 que corresponden a dep3sitos no considerados por la Comisi3n Estatal de los Derechos Humanos el cual fue depositado por la instituci3n bancaria Banamex S.A., lo que hace un total de 21,200,001

Se ejercieron recursos del 01 enero al 31 de diciembre del 2022 por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un importe de 21,149,396 por lo anterior, el flujo neto de efectivo por actividades de operaci3n al mes de diciembre de 2022 fue por la cantidad de \$50,604.95. Asimismo, el flujo de las actividades de inversi3n refleja una aplicaci3n por un importe de -64,792 derivado de la adquisici3n de Bienes Muebles y Activos Intangibles y la Depreciaci3n y amortizaci3n del inventario de Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles. El flujo de efectivo de las actividades de financiamiento tuvo una aplicaci3n por 362,678, debido a la provisi3n del pago de los enteros al SAT y el subsidio para el empleo otorgado a los Servidores P3blicos de la CEDH. Derivado de los flujos de las actividades de Operaci3n, Inversi3n y de Financiamiento, el incremento/disminuci3n neta en el efectivo y equivalentes al efectivo es por la cantidad de 348,491.

| Descripci3n | 2022 | 2021 |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|
| Banamex S.A. | 444,058 | 95,567 |
| Hsbc | 32,410 | 32,410 |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | 476,468 | 127,977 |

| Descripci3n | 2022 | 2021 |
|-----------------------------------------------------------|--------|---------|
| Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios | 55,442 | 234,937 |
| Menos Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias | 4,837 | 11,886 |
| Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 50,605 | 223,051 |

V) Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, as3 como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

| Comisi3n Estatal de Derechos Humanos Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos) | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 21,200,000 |
| 2. M3s Ingresos contables no presupuestarios | 1 |
| 2.1. Ingresos Financieros | 1 |
| 2.2. Incremento por Variaci3n de Inventarios | 0 |
| 2.3. Disminuci3n del Exceso de Estimaciones por P3rdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 2.4. Disminuci3n del Exceso de Provisiones | 0 |
| 2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |
| 2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | 0 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 0 |
| 3.1. Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |
| 3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos) | |
| 4. Total de Ingresos Contables | 21,200,001 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos) | |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 21,185,580 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | 41,022 |
| 2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 |
| 2.2. Materiales y Suministro | 0 |
| 2.3. Mobiliario y Equipo de Administración | 41,022 |
| 2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 |
| 2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 |
| 2.6. Vehículos y Equipo de transporte | 0 |
| 2.7. Equipo de Defensa y Seguridad | 0 |
| 2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 |
| 2.9. Activos Biológicos | 0 |
| 2.10. Bienes Inmuebles | 0 |
| 2.11. Activos Intangibles | 0 |
| 2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 |
| 2.13. Obra Pública en Bienes Propios | 0 |
| 2.14. Acciones y Participaciones de Capital | 0 |
| 2.15. Compra de Títulos y Valores | 0 |
| 2.16. Concesión de Préstamos | 0 |
| 2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 |
| 2.19. Amortización de la Deuda Pública | 0 |
| 2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 |
| 2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | 4,838 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 4,838 |
| 3.2 Provisiones | 0 |
| 3.3 Disminución de inventarios | 0 |
| 3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |
| 3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 |
| 3.6 Otros Gastos | 0 |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0 |
| 4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3) | 21,149,396 |

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de 32,410 (Treinta y dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N. Correspondiente al Finiquito de del C. Orlando Zepeda Arias el cual se encuentra en proceso de resolución.

Derivado de la terminación de la relación laboral del C. Orlando Zepeda Arias con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al no presentarse a sus labores a partir del día 1 de agosto de 2018, se procedió una vez recibidos los recursos ministrados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la partida 13202.- Aguinaldo, y otras prestaciones, a elaborar el cheque de finiquito laboral en cuanto a las partes proporcionales correspondientes al año 2018 conforme la normatividad establecida. Derivado de lo anterior, se genera el cheque número 81453 de fecha 28 de diciembre de 2018 a favor del C. Orlando Zepeda Arias por la cantidad de 29,622 (Veintinueve mil seiscientos veintidos pesos 00/100 M.N.) más los 2,788 de ISR hace un total de 32,410 el cual fue registrado presupuestal y contablemente quedando provisionado dicho pago en el mes de diciembre para este ser cobrado cuando el beneficiario así lo disponga.

Cabe hacer mención que el C. Orlando Zepeda Arias no firmo carta de renuncia más si realizo la declaración patrimonial de conclusión la cual esta resguardada en el Órgano de Control Interno de este Organismo Público Autónomo, con lo cual el C. Orlando Zepeda Arias da por concluida la relación laboral y su renuncia al cargo que venía desempeñando. Con número de expediente No. 7065/2017 el C. Orlando Zepeda Arias apertura una demanda laboral ante la Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por el pago de diversos conceptos salariales los

cuales se encuentran en proceso de aclaración por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2022 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tiene saldadas Cuentas de Orden Contables y Cuentas de Orden Presupuestarias.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es Proteger, Defender, Observar, Promover, Estudiar y Divulgar los Derechos Humanos Previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

El ejercicio del presupuesto autorizado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 se realiza en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el reglamento y el manual de organización y procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus Municipios, 32, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el Decreto número 009, publicado en el Peridico Oficial del Estado, Extraordinario, Epoca 7°. Edición 233, numero 5742 de fecha 21 de diciembre de 2022, mediante el oficio No. SF/0065/2022 de fecha 03 enero de 2022, informa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto aprobado inicial de egresos autorizado para el Ejercicio 2022 es por la cantidad de 21,200,000 (Veintiún Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: partida 41471.-

Transferencias para servicios personales 15,483,868; 41472.- Transferencia para materiales y suministros 1,359,400; 41473.- Transferencia para servicio generales 2,553,732; 41471.- Transferencia para servicios personales (Seguridad Social) 1,344,000; y 41473.- Transferencia para servicio generales (Contribuciones Locales) 459,000. Se autorizó una transferencia de recursos mediante el oficio SF/TR0766/2022 de la partida 41472 por la cantidad de 229,600 a las siguientes partidas: 41471 por la cantidad de 100,000, la partida 41473 por 88,570 y a la partida 41475 por 41,030.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente.

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que:

Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Organización y Objeto Social

a) El objetivo Social.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

b) Principal actividad.

Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

d) Régimen Jurídico.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización y procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Normas Presupuestarias Vigente.
- Manual de Programación y Presupuesto Vigente
- Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2017-2021.
- Manual de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los

recursos financieros autorizados.

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Programa Anual de Actividades 2022

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- I.S.R. Retenciones por Salarios.
- I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.
- I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.
- I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.
- 3% del Impuesto Sobre Nómina.
- Impuesto Vehicular Estatal.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal se registrará por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones

presupuestarias.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables según lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso de mejora, adaptación y actualización en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza actividades cambiarias.

8. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles es la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza recaudación de ingresos ya que solo recibe a través de Ministraciones el presupuesto autorizado para el año 2022.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene contraídas Deudas.

12. Calificaciones Otorgadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

El proceso de mejora es continuo, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

- a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.
- b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.
- c) Capacitación constante al personal de la Comisión.

14. Información por Segmentos

No se considera necesario el desglose por segmento debido a que las actividades de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos están enmarcadas en un solo Proyecto.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos que puedan afectar de forma significativa el ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

16. Partes Relacionadas

En las Transacciones y operaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaría de Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO
TITULAR DE PRESIDENCIA

L.C.P. ITZEL GUADALUPE FERNÁNDEZ CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTABLE